CIPIO
AICAO
120.020-9

| CODIGO | FOR-PC-17 |
|---|---|
| FECHA | 14/02/2024 |
| VERSIÓN | 10 |
| S.G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550 | |

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024

Los miembros del comité evaluador, designados mediante Resolución 1385 del 01 de octubre del 2024 suscrita por el Alcalde Municipal, presentamos el informe de evaluación de acuerdo a los siguientes criterios consignados en los pliegos de condiciones definitivos, previa identificación de la modalidad de elección así:

GENERALIDADES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA
NÚMERO DE PROCESO N° LPO-CO-SO-MM-006-2024
FECHA DE INFORME 12 DE NOVIMEBRE DEL 2024
CIERRE 10 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 8: 30 A.M.
OFERENTES:

| Número de proponente | NOMBRE | RL |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ZF | Katherine Ríos Portilla |
| 2 | LAEL CONSTRUCCIONES SAS | Ever Paternina Baleta |
| 3 | ICSSI SAS | Carlos Fellipe Agudelo cabrera |
| 4 | CONSORCIO JHS | JORGE DAVID GONZALEZ MARTINEZ |
| 5 | MONTAJES DE MARCA SA | Miguel Ángel Ruiz Cano |
| 6 | CONSORCIO DISAIC | JORGE ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ |
| 7 | CONSORCIO EMAUS | Luis Alfonso Maestre Brochero |
| 8 | CONSORCIO PARAGUACHON RENACE | |
| 9 | BI MAICAO | Edwin del cristo Maza Pineda |
| 10 | CONSORCIO ST OBRAS | Jhong Miller Vera Amador |
| 11 | ALFA 1 A CONSTRUCCIONES SAS | Ricardo Alberto Mendoza Fernández |
| 12 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HC | Diego armando Hernández Leiva |
| 13 | UT OBRAS CIVILES CO | Carlos Eduardo Pulido Gómez |
| 14 | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANZAR | Antonio Alberto Castro Sánchez |
| 15 | CONSORCIO OBRAS CARIBE | Leído Paola Sandis Palacio |
| 16 | CONSORCIO JGV 2024 | |
| 17 | CONTRUCCIONES ARES SAS | Gabriel Andrés silva |
| 18 | COINCO SAS | Eduardo Manrique Pinzón |
| 19 | SOLANO REAL SAS | Alcides José Lancines Saurith |
| 20 | CONSORCIO CONSTRUIR KASAF | Miguel Alexander Cerón Molina |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024

OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFREAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo así:

| REQUISITOS HABILITANTES | HÁBIL / NO HÁBIL |
|---|---|
| Requisitos de Capacidad Jurídicos | Cumple / No Cumple |
| Requisitos de Capacidad Financiera | Cumple / No Cumple |
| Requisitos Técnicos y de Experiencia | Cumple / No Cumple |
| Capacidad de Organizacional | Cumple / No Cumple |
| FACTORES DE PONDERACIÓN | |
| Oferta Económica | |
| Factor Calidad | |
| Apoyo a la Industria Nacional | |
| Vinculación de Personas con Discapacidad | |
| Mi pyme | |
| Emprendimiento Y Empresas de Mujeres | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

2.1. Análisis Jurídico

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 1 | | PROPONENTE N.º 2 |
|---|---|---|---|
| | CONSORCIO ZF | | LAEL CONSTRUCCIONES SAS |
| | RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS | INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS | NA |
| | 90% | 10% | 100% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil.<br>Anexa copia de cc, no aporta Tarjeta Profesional y COPNIA vigente, por lo que debe Subsanar.<br>Además, en la composición accionaria presenta inconsistencia como se enuncia en la NOTA 1 |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP | | NO REQUIERE |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de | EL oferente es un proponente plural conformados por dos personas jurídicas. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. | | La propuesta es presentada por una persona jurídica LAEL CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 901.619.270-9 representada legalmente por Ever Paternina Baleta, con capacidad para presentar oferta y suscribir contrato.<br><br>No cumple la totalidad de los requisitos, ver nota 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportacos en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | | | |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | Aporto con subsanación el documento consorcial, conforme a las exigencias del Pliego y sus Anexos | | NO APLICA |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 07/10/2024, cumple con su objeto social. No registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. si bien es cierto en el Certificado expresa que está autorizado para presentar propuesta y contratar por cuantía inferior a mil millones de pesos, EL representante Legal presenta limitación estatutaria.<br><br>Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que* | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Facatativá cuya fecha de expedición es del 07/10/2024, cumple con su objeto social. Registra del Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal Presenta limitación estatutaria.<br><br>Pese a que el Oferente, en la subsanaciones, no aportó documento de prueba de las limitaciones estatutarias, se le valida las facultades por ser accionista Único<br><br>CUMPLE. | Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, con fecha de expedición 03 de octubre de 2024, su objeto social es la construcción de edificaciones y obras de urbanismo, la duración es indefinida, de su contenido se observa que no registra la inscripción de revisor fiscal, la representación legal de la firma, así como las facultades sin limitación alguna para contratar |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de cue deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | *el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| RUP, vigente y en Firme | CUMPLE | CUMPLE | |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el representante Legal y el contador público, , acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Presenta certificado suscrito por el Representante Legal y la Contadora, en donde manifiesta que se encuentra al día con el pago de los sistemas de seguridad social y parafiscales. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | | | |
| Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta:<br>**Característica / Condición**<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación<br>Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. | Aporta Póliza # 14-44-101220657 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. | Aporta Póliza # 75-44-101140228 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | | CUMPLE |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | Nota 1: Se observa en la composición accionaria detallada en la carta de presentación que, figura como accionista mayoritaria la señora María Celeste Paternina, al cotejar esta información con la experiencia registrada en el RUP, así como en el formato 5B -Capacidad Técnica de capacidad residual, se registra como socio a OSCAR JOSE QUINTANA SANTOS.<br><br>Ante tales inconsistencias, la entidad consultó información del proponente en el portal único de contratación SECOP, encontrando que a fecha 18 de enero del 2024 el proponente participo en la licitación No L-FOMVAS-002-2023 y en esta oportunidad indicó como composición accionaria al señor Cesar Antonio Coley Martínez con 98%, el señor Oscar Quintana Santos con 1% y el señor Ever Paternina Baleta con 1%, distinta a la consignada en el formato 13 de este proceso de selección, en donde certifica que la Sra. María Celeste Paternina, tiene una antigüedad de una año como socia. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Lo anterior, implica una inexactitud en la información contemplada en la propuesta, toda vez que no existe para la entidad contratante certeza jurídica de quienes son realmente los socios de la empresa proponente; De tal manera que el proponente incurrió en la causal de rechazo señala en el literal G del numeral 1.16 del Pliego de Condiciones "Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11"<br><br>Rechazado<br>Incurrió en causal de rechazo b del numeral 1.15 del Pliego de condiciones<br>Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.<br><br>Adicional a lo anterior se incurre en la inhabilidad del literal h del numeral 1 artículo 8 de la ley 80 del 1993 |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 3 | PROPONENTE N.º 4 | |
|---|---|---|---|
| | ICSSI SAS | CONSORCIO JHS | |
| | NA | CONSTRUCCIONES AL DIA SAS | JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS |
| | 100% | 70% | 30% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | |



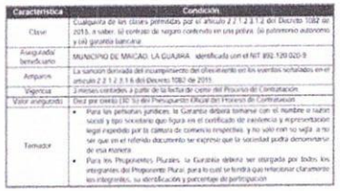
Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | No requiere | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | El proponente tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | EL oferente es un proponente plural conformados por dos personas jurídicas. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NO APLICA | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuestas de observaciones y subsanaciones. .<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Huila, cuya fecha de expedición es del 07/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias facultades y sin límite de cuantía, la duración es indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 01/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Facatativá cuya fecha de expedición es del 18/09/24, cumple con su objeto social. No registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | | | |
| RUP, vigente y en Firme | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal, el cual certifica que bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día con los pagos de SS conforme a lo requerido en el pliego |
| <br>Característica / Condición<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (a) contrato de seguro contenido en una póliza; (b) patrimonio autónomo; y (c) garantía bancaria<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO. LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10) % del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación<br>Tomador: • Para las personas jurídicas, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no valdrá con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales, la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación | Aporta Póliza # 61-44-101055922 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación | Aporta Póliza # 66-44-101016241 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | CUMPLE |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 5 | PROPONENTE N.º 6 | |
|---|---|---|---|
| | MONTAJES DE MARCA SA | CONSORCIO DISAIC | |
| | NO APLICA | SAYCO INGENIERIA SAS | DISCONT INGENIEROS SAS |
| | 100% | 10% | 90% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | | | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP | No requiere | |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | El proponente tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | EL oferente es un proponente plural conformados por dos personas jurídicas. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. | |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NO APLICA | CUMPLE | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Aburra sur cuya fecha de expedición es del 26/09/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee restricciones estatutarias y por límite de cuantía, sin embargo, el límite de cuantía no impide la presentación, ejecución del presente proceso.<br><br>.<br>Además, si bien es cierto los embargos no son causales de rechazo el | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Sincelejo cuya fecha de expedición es del 09/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Sincelejo cuya fecha de expedición es del 06/10/24, cumple con su objeto social. NO Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades limitadas, aporta acta de accionista donde se faculta por dos años más. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| Deben presentar los siguientes documentos:<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | oferente debe presentar subsanación que indique el alcance del mismo<br><br>El oferente no aclaro o subsano, ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones del informe de evaluación<br><br>NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | CUMPLE | CUM´LE |
| RUP, vigente y en Firme | CUMPLE | | |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones |
| Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta<br> | Aporta Póliza #100-243399 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación | Aporta Póliza #CG-1058609 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación | |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | CUMPLE | |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | CUMPLE | |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 7 | | PROPONENTE N.º 8 | |
|---|---|---|---|---|
| | CORSORCIO EMAUS | | CONSORCIO PARAGUACHON RENACE | |
| | M&D INGE CONSTRUCCIÓN SAS | LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO | ALTIUM PROYECTOS SAS | OPUS INGENIERIA SAS |
| | 10% | 90% | 90% | 10% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA | | CUMPLE<br><br>Acreditó requisito con Subsanación. | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | No requiere | | No requiere | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | EL oferente es un proponente plural conformados una persona jurídica y una natural. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. | EL oferente es un proponente plural conformados una persona jurídica y una natural. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | Aporta Documento consorcial en el formato dos acorde con el Pliego de Condiciones | CUMPLE<br>Acreditó requisito con documento de subsanación. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>Deben presentar los siguientes documentos:<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Valledupar, cuya fecha de expedición es del 23/09/24, cumple con su objeto social. no Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | NA | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 01/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es hasta 2043 | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 30/09/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es hasta 2039 |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| RUP, vigente y en Firme | | | CUMPLE | CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

<table>
<tr><td>Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</td><td>Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal , acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones</td><td>Aporta dos certificaciones; una de afiliación a sistema de salud y la otra de reconocimiento de Indemnización Sustituya de vejez, inferiores a 30 días.</td><td>Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones</td><td>Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. identificada con el NIT 892.120.020-9</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
</table></td><td colspan="2">Aporta Póliza # 33-44-101254485 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación</td><td colspan="2">Aporta Póliza # 33-44-101254544 De Seguros Del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación , Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación</td></tr>
<tr><td>AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS</td><td colspan="2">CUMPLE</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>HABILITACIÓN DE SECOP II</td><td colspan="2">CUMPLE</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
</table>

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | CUMPLE |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 9 | | PROPONENTE N.º 10 | |
|---|---|---|---|---|
| | BI MAICAO | | CONSORCIO ST OBRAS | |
| | Edwin del Cristo Meza Pineda | MLJ CONSTRUCCIONES SAS | SYPROC SAS | TECNICAS Y MONTAJES SAS |
| | 30% | 70% | 90% | 10% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | Presenta Carta de presentación donde se puede determinar que el Socio de la Persona Jurídica hace Parte en más de una propuesta. Por lo que se encuentra Rechazado | | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | | | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | | EL oferente es un proponente plural conformado por dos personas jurídicas. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | | Aporta Documento consorcial en el formato dos acorde con el Pliego de Condiciones |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | | | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Barrancabermeja, cuya fecha de expedición es del 18/09/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Barrancabermeja, cuya fecha de expedición es del 18/09/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | | | CUMPLE | |
| RUP, vigente y en Firme | | | | |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | | | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas | | | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | | | | |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | | | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | | | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | | | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones |
| <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MAICAO. LA GUAJIRA. identificada con el NIT 892.120.020-9</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr></table> | | | Aporta Póliza # 96-44-101192285 De Seguros del Estado SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. | |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | | | CUMPLE | |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | | | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| HABILITACIÓN DE SECOP II | | | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | Rechazado<br>Incurrió en causal de rechazo b del numeral 1.15 del Pliego de condiciones<br>*Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.*<br>*Adicional a lo anterior se incurre en la inhabilidad del literal h del numeral 1 artículo 8 de la ley 80 del 1993* | | CUMPLE |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 11 | PROPONENTE N.º 12 | |
|---|---|---|---|
| | ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HC | |
| | NO APLICA | HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS | DANES INGENIERO SAS |
| | 100% | 65% | 35% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | Le asiste razón al Oferente, La carta de presentación suscrita por el representante Legal del Consorcio el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA. | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | | | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP | NO REQUIERE | |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | El proponente es una persona Jurídica que tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas. | NO CUMPLE<br>Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*<br><br>NO CUMPLE<br><br>EL oferente no tiene capacidad Jurídica para la presentación de oferta, ver escrito de respuestas a observaciones y subsanaciones.<br><br>Por lo que incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones. Rechazado | |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NO APLICA | Se acepta el Documento aportado con subsanación.<br>CUMPLE | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Barranquilla, cuya fecha de expedición es del 10/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Huila, cuya fecha de expedición es del 30/09/24, cumple con su objeto social. EL representante Legal tiene limitaciones y aporta acta de Reunión de socios donde se | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 11/09/24, cumple con su objeto social. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

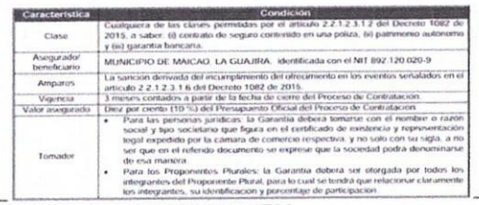
**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA**
**No. LP-PS-SEM-MM-006-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Deben presentar los siguientes documentos:<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | | nombran, pero no se evidencia su registro. La Duración es Indefinida. No Se Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal.<br>No tiene capacidad Jurídica para la presentación de oferta y la falta de capacidad jurídica no es subsanable<br><br>NO CUMPLE<br>Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | Indefinida. Se Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| RUP, vigente y en Firme | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones |
| <br>Característica / Condición<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO. LA GUAJIRA. identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación<br>Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación | Aporta Póliza # CBO-100023785 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. | Aporta Póliza # CHU100032597 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. | |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | NO CUMPLE<br>EL oferente no tiene capacidad Jurídica para la presentación de oferta, ver escrito de respuestas a observaciones y subsanaciones.<br>Por lo que incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones. Rechazado<br>NO CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | | Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 13 | | PROPONENTE N.º 14 | |
|---|---|---|---|---|
| | UT OBRAS CIVILES CO | | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANZAR | |
| | OH CIMENTOS SAS | CONTRUCCIONES C&G SAS | CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS | FUNDHABITAS |
| | 10% | 90% | 50% | 50% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte | en escrito de subsanación, anexa carta de presentación, indicando la composición accionaria de cada uno de los integrantes, así como la firma del representante Legal.<br><br>CUMPLE<br>Con documentos de Subsanación. | | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil.<br><br>NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | NO REQUIERE | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, TP y COPNIA sin firma del Ingeniero que avala.<br><br>NO CUMPLE<br><br>El Ingeniero Civil que Avala no firma el COPNIA<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>Los Proponentes deben:<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | EL oferente es un proponerte plural conformado por dos personas jurídicas. Poseen capacidad jurídica para la presentación de ofertas, celebración y ejecución de del contrato. | El proponente es un consorcio integrado por dos personas jurídicas, una Sociedad y una entidad sin Ánimo de Lucro.<br><br>No se encuentran registradas inhabilidades algunas. |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y | Adjunta con subsanación, Conformación de Union Temporal acorde a lo requerido.<br>CUMPLE | CUMPLE<br>El proponente aporto documento consorcial de acuerdo a lo requerido. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | Con Documento de subsanación | | | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Villavicencio, cuya fecha de expedición es del 04/10/24, cumple con su objeto social. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida. En la propuesta se evidencia documentos suscritos por el Revisor Fiscal, no obstante, no se evidencia el Nombramiento del Revisor Fiscal, en el Certificado de Existencia y Representación Legal Conforme a lo dispone el Código de Comercio<br><br>No cumple<br><br>Ver escrito de respuestas a observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cuya fecha de expedición es del 01/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de La Guajira, cuya fecha de expedición es del 29/09/24, cumple con su objeto social. No Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades,<br><br>Presento, en subsanación, copia de los estatutos de la sociedad.<br><br>CUMPLE | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de barranquilla, cuya fecha de expedición es del 20/09/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee tiene limitaciones estatutarias, presentó copia de los estatutos de la Fundación, lo cual acredita las facultadas.<br><br>CUMPLE. |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RUP, vigente y en Firme | CUMPLE | | CUMPLE | |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | Se consulta en Línea CUMPLE | Se consulta en Línea CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | Se consulta en Línea CUMPLE | Se consulta en Línea CUMPLE |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde certifica encontrarse al día acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones |
| | Aporta Póliza # 4110101368 De Seguros CESCE SA, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección e indica los Integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. | | Aporta Póliza #CVP-100001003 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto la licitación e identificación del proceso de selección. | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

<table>
<tr><td>Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta:<br><table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificada con el NIT 892.120.020-9</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS</td><td>Adjunta con escrito de subsanación autorización de datos<br>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>HABILITACIÓN DE SECOP II</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº</td><td>NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.</td><td>NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.</td></tr>
</table>



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 15 | | PROPONENTE N.º 16 | |
|---|---|---|---|---|
| | CONSORCIO OBRAS CARIBE | | CONSORCIO JGV 2024 | |
| | GEOCROP SAS | CONSULCON PROYECTOS DE INEGNIERIA SAS | JALGAVI INGENIEROS SAS | JAMIE ALBERTO GALAN VILLAMIZAR |
| | 30% | 70% | 99% | 1% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. | | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA<br><br>Con escrito de subsanación, el proponente subsana la carta de presentación, indicado la composición accionaria y la firma del COPNIA.<br><br>CUMPLE | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | CUMPLE | | NO REQUIERE | |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones. | El proponente es un consorcio integrado por dos personas jurídicas las cuales tienen capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | | El proponente tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | | | | |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | CUMPLE con lo requerido en el Pliego | | Con escrito de subsanación, el proponente aporta el documento consorcial.<br><br>CUMPLE | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Ibagué, cuya fecha de expedición es del 09/10/24, cumple con su objeto social. NO Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Barranquilla, cuya fecha de expedición es del 25/09/24, cumple con su objeto social. NO Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bucaramanga, cuya fecha de expedición es del 09/10/24, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias y sin límite de cuantía. La Duración es Indefinida | Aporto Copia de CC y es Ingeniero civil |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | | | | |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | | CUMPLE | CUMPLE |
| RUP, vigente y en Firme | | | CUMPLE | CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato suscrito por el Representante Legal , acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato suscrito por el Representante Legal , acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones | Aporta Formato suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones, con el membrete oficial por lo que debe subsanar | Aporta certificaciones de afiliaciones a Salud y Pensión |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta:<br>**Característica** / **Condición**<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autonomo y (iii) garantía bancaria.<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación<br>Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razon social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. | Aporta Póliza #C-100083826 De Seguros Mundial, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto la licitación e identificación del proceso de selección. | Aporta Póliza #400-47-994000102946 De la Aseguradora Solidaria de Colombia, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos objeto la licitación e identificación del proceso de selección. |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | CUMPLE |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | CUMPLE |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 17<br>CONTRUCCIONES ARES SAS<br>NA<br>100% | PROPONENTE N.º 18<br>COINCO SAS<br>NO APLICA<br>100% |
|---|---|---|
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha ce cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | NO REQUIERE | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, TP y COPNIA Vigente |
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | El proponente tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | El proponente es una persona jurídica cuyo objeto permite la ejecución de las obras del proceso<br><br>NO CUMPLE<br><br>No se acepta subsanación, ver escrito de respuesta de Observaciones al informe preliminar.<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NO APLICA | NO APLICA |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bucaramanga, cumple con su objeto social. Registra el | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, DEL 01/10/24, cumple con su objeto social |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| 3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias facultades y sin límite de cuantía, la duración es indefinida | Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias facultades y sin límite de cuantía, la duración es indefinida.<br>Figura en el Certificado de Existencia y representación legal un Representante Legal distinto a la persona que presenta la propuesta. |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | CUMPLE |
| RUP, vigente y en Firme | | CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, | CUMPLE | CUMPLE |

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | | |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones.<br><br>CUMPLE<br>Con escrito de subsanación | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal Suplente y Revisor Fiscal, Acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones.<br>CUMPLE |
| Póliza de Garantía de seriedad de la propuesta:<br><br>**Característica / Condición**<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.<br>Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. | Aporta Póliza #465-47-99-4000011081 De la Aseguradora Solidaria de Colombia, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos objeto la licitación e identificación del proceso de selección | Aporta Póliza #21-44-101452521 Seguros del Estado, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección. |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | CUMPLE |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | CUMPLE |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | NO CUMPLE<br><br>. El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | | documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 |

| ASPECTO O DOCUMENTO VERIFICADO | PROPONENTE N.º 19 | PROPONENTE N.º 20 | |
|---|---|---|---|
| | SOLANO REAL SAS | CONSORCIO CONSTRUIR KASAF | |
| | NA | SAFRID INGENIERIA SAS | ARDIKA INGENIERIA SAS |
| | 100% | 90% | 10% |
| El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.<br>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.<br>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, el cual ostenta la calidad de Ingeniero civil. Anexa copia de cc, copia de TP, copia de COPNIA<br>CUMPLE | Presenta Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio y la misma se encuentra avalada por un Ingeniero Civil, refiere composición accionaria para el integrante SAFRID CONSTRUCCIONES SAS ostenta como socio a MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA con el 100% y para el integrante CONSTRUCTORA KASAF SAS, refiere a MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA con 90% y SAFRID INGENIERIA SAS con el 10% | |
| Aval de la Propuesta - Matricula Profesional de Ingeniero – Documento de identidad de quien avala | NO REQUIERE | Se encuentra avalada y se anexa, copia de CC, COPNIA, y TP | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br>A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.<br>Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br>**Los Proponentes deben:**<br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.<br>D.No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. | El proponente tiene capacidad jurídica para presentar y celebrar contratos. No se encuentran registradas inhabilidades algunas | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones del informe de evaluación<br><br>Por lo que incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones.<br><br>Rechazado | |
| Documento de conformación de proponente plural (Formato 2):Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NO APLICA | Del contenido de la oferta se puede concluir no presento Documento consorcial, toda vez que los soportes y la póliza de seriedad dan cuenta que uno de los integrantes del oferente Plural es CONSTRUTORA KASAF mientras que el documento consorcial registra a ARDIKA INGENIERIA SAS. quien no hace parte de esta oferta Teniendo en cuenta que el documento de consorcio es sustancial para la comparación de oferta y que posee reglas que inciden hasta en la ponderación de oferta. | |
| La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br>3.3.1. PERSONAS NATURALES<br>**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:**<br>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.<br>Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.<br>3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS<br>**Deben presentar los siguientes documentos:**<br>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:<br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:<br>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cumple con su objeto social. NO Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias facultades y sin límite de cuantía, la duración es indefinida | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá, cumple con su objeto social. Registra el Nombramiento del Revisor Fiscal. EL representante Legal posee facultades amplias facultades y sin límite de cuantía, la duración es indefinida. registra situación de Control | NO CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.<br>que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.<br>casa personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.<br>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.<br>fue las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>II.Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.<br>III.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | | | |
| No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| RUP, vigente y en Firme | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento de identificación del representante legal o Persona Natural | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el | NO CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 6 o soportes):PERSONAS JURÍDICAS<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. PERSONAS NATURALES. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Representante Legal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones<br>CUMPLE | Aporta Formato 6. Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, acorde a lo requerido en el Pliego de condiciones<br>CUMPLE | NO CUMPLE |
| Póliza de Garantía d<br><br>**Característica / Condición**<br>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.<br>Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.120.020-9<br>Amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación<br>Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. | Aporta Póliza #21-44-101452666 Seguros del Estado, donde cumple los requisitos exigidos como son tomador, Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección. | Aporta Póliza #050081859/000 de Seguros Bercely International SA, donde no cumple la totalidad de los requisitos los requisitos exigidos. No incluye a los dos consorciados.<br><br>Se pudo verificar Asegurado y su identificación, Valor, Plazo, Firma, Amparos incluye objeto y numero del proceso de selección.<br><br>NO CUMPLE | |
| AUTROIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| HABILITACIÓN DE SECOP II | CUMPLE | NO CUMPLE<br>El usuario a través del cual se allego no corresponde al proponente plural. | |
| CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA PROPONENTE Nº | CUMPLE | Ver escrito de respuesta a observaciones y subsanaciones del informe de evaluación<br>Por lo que incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones<br>RECHAZADO | |

Responsable

Rosmy Ruth López Bolívar
Directora de Oficina de Contratación



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

A. EXPERIENCIA

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 1 | PROPONENTE N.º 4 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | CONSORCIO ZF | CONSORCIO JHS PROCESOS 2023 | | | |
| DATOS GENERALES | | NÚMERO DE CONTRATOS | | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | 174 | 2162941 | 2919015 | DTCA-OBRA-004-2023 | 11007642023 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y TRAMITE DE LICENCIA PARA UN EDIFICIO DE OFICINAS CON 4 PISOS UBICADO EN EL BARRO TOBERIN CRA 19B N 166-47 | CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POCILIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE CUCUTA | OBRAS CIVILES PARA REMODELAR Y ADECUAR EL TERCER PISO DEÑL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ... EN LA CENTRAL DE ABASTOS | ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE OPERATIVA DEL PARQUE NACIONAL | REALIZAR ADECUACIONES, REPARACIONES, MEJORAS A LA PLANTA FISICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION KRA. 30 NO. 12- 35 |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | SUBSANO<br>Aportó, con documento de subsanación, un acta de finalización donde se puede verificar el monto que corresponde a construcción el cual equivale a $1.550.978.300 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>NOTA 2 | CUMPLE |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público | | | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | | | | | |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.<br>721514<br>721519 | 721514<br>721519 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | RIVAL CONTRUCCIONES E INVERSIONES SAS | CONSTRUCCIONES AL DIA SAS | JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS | JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS | JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | 174 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | 14 | 15 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | 2430.35 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | 60.34 | 330.96 |
| % de Participación | | 100% | 40% | 100% | 100% | 20% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | 2430.35 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | 60.34 | 66.19 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 ) | CUMPLE<br>Acreditó 2.430.35 de 491.95 | NO CUMPLE<br>El oferente acredito 126.53 SMMLV | | | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | | | | | |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE<br>En la certificación aportada no indica los literales c y d del 3.5.4 del Pliego | NO CUMPLE<br>En la certificación aportada no indica los literales c y d del 3.5.4 del Pliego |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación.<br>Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.<br>Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.<br>D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.<br>E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.<br>Planos récord finales de obra.<br>Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. | Acta de Finalización | Certificación Estatal | Certificación Estatal | Certificación Estatal | Certificación Estatal |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | | | | | |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br>A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | certificación de facturación suscrita por la Revisora INES CRUZ. Aporta Copia de CC, TP, Y JCC | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | contrato principal y la siguiente:<br>I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.<br>II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | | | | | |
| Observaciones | | CUMPLE | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones.<br><br>Nota 1. No se pudo identificar el contrato aportado en RUP, teniendo en cuenta que el formato 3 indica el consecutivo en el RUP, los salarios registrados no corresponden a los realmente ejecutados<br><br>Con los contratos 3 y 4 no acredita los salarios del 3.5.7. del Pliego de condiciones<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | | |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 6 | | PROPONENTE N.º 17 | PROPONENTE N.º 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | CONSORCIO DISAIC | | CONSTRUCCIONES ARES SAS | CONSORCIO EMAUS |
| DATOS GENERALES | | NÚMERO DE CONTRATOS | | 1 | 2 | 1 | 1 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | LP004-2013 | LP-001-OP-2020 | 20-6-100-17-3 | 012 del 2011 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O | CONSTRUCCIÓN DE 6 BLOQUES DE DOS AULAS, | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS | REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL OLAYA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | CERRAMIENTO Y BATERIA SSANITARIA EN LA IE ... | EN EL CENTRO EDUCATIVO LA MEJIA ZONA RURAL DE CAIMITO SUCRE | INSTALACIONES ADSCRITAS A L DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CAQUETA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCCION SUCESIVO, .... CUMPLE | HERRERA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | | A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72. 721514 721519 | | 721514 721519 | NO CUMPLE Nota 1 | 721514 721519 | NO CUMPLE Nota 1 |
| | | G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | | | | |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | DISCONT SAS | SAYCO | NO APLICA | LUIS MAESTRE BROCHERO |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | 10 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | 23 | NO CUMPLE<br>Nota 1 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | 2071.1 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| % de Participación | | 89% | 90% | 100% | 49% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | 1843.28 | NO CUMPLE<br>Nota 1 | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | Acredita 1843.28 SMMLV | | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE<br>En la certificación aportada no indica los literales c y d del 3.5.4 del Pliego | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | Acta de recibo Final, Documento de UT | Contrato, Documento Consorcial, Acta de Pago Final, Liquidación | Acta de Liquidación | Certificación Estatal, Documento de unión Temporal y Acta de Recibo Final |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br>A. Certificación de facturación | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | | | | |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | | | | |
| NOTAS | | CUMPLE<br><br>Nota 1. Pese cue el oferente no subsano el contrato número dos se habilita pues el Contrato Número cumple con las condiciones exigidas en el Pliego.<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación | | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de subsanación<br><br>NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de subsanación<br><br>NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 2 | | | PROPONENTE N.º 19 | PROPONENTE N.º 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | LAEL CONSTRUCCIONES SAS | | | SOLANO REAL SAS | ICSSI SAS |
| DATOS GENERALES | | | NÚMERO DE CONTRATOS | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | USMEC - LP-007-2017 | USMEC-IP-004-2019 | USCO- IP-001-2017 | 24-2023 | 088 DEL 2020 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | ADECUACIÓN Y REPACIÓN DE CUARTO DE PROCESOS Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CAIMITO | OBRAS PÚBLICAS PARA ADECUACIÓN MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EN ZONAS DEPORTIVAS, ANDENES, LABORATORIOS, SALAS DE PROFESORES Y BLOQUES DE AULAS 3 Y OTROS EN PUERTA ROJA, DE LA | CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORISO, OFICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE | ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LAS INSTITUACIONES EDUCATIVAS PRIORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOHACHA. CUMPLE | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REDINMIENTO DEPORTIVO LA FELICIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | UNIVERSIDAD DE SUCRE<br>NO CUMPLE<br>Nota1 No se puede determinar los salarios que acredita en el presente proceso de selección toda vez que el objeto tiene varios espacios, así las actividades ejecutadas no corresponden a las solicitadas en el pliego de condiciones definitivo<br>Las actividades son realizadas en varios sitios, lo que imposibilita al evaluador determinar los SMMLV que acredita en el presente proceso de selección, toda vez que todos no son considerados edificaciones<br>En garantía del derecho de controversia se le corre traslado para las subsanaciones, Subsanar | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | | | |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | NO CUMPLE<br>No presento Composición Accionaria conforme a la realidad de Empresa tal y como se indica en la evaluación jurídica del presente proceso | NO CUMPLE<br>No presento Composición Accionaria conforme a la realidad de Empresa tal y como se indica en la evaluación jurídica del presente proceso | NO CUMPLE<br>No presento Composición Accionaria conforme a la realidad de Empresa tal y como se indica en la evaluación jurídica del presente proceso | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.<br>721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721519 | 721514 |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | LAEL CONSTRUCCIONES SAS - SOCIO EVER PATERNINA | LAEL CONSTRUCCIONES SAS - SOCIO EVER PATERNINA | LAEL CONSTRUCCIONES SAS - SOCIO EVER PATERNINA | SOLANO REAL SAS | ICSSI SAS |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | 7 | 13 | 8 | 88 | 15 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | No se puede determinar los salarios que acredita en el presente proceso de selección toda vez que el objeto tiene varios espacios, así las actividades | No se puede determinar los salarios que acredita en el presente proceso de selección toda vez que el objeto tiene varios | 5563.54 | 1387.26 | 17982 |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ejecutadas no corresponden a las solicitadas en el pliego de condiciones definitivo. Subsanar | espacios, así las actividades ejecutadas no corresponden a las solicitadas en el pliego de condiciones definitivo. Subsanar | | | |
| % de Participación | | 80% | 100% | 34% | 80% | 70% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 1891.60 | 1109.808 | 12587.4 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | Acreditó 1892.60 SMMLV | | | Acreditó 1109.80 SMMLV | Acreditó 12587.41 SMMLV |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o | Contrato, Acta de recibo Final, Acta de Liquidan, Documento consorcial | Certificación Estatal, Acta de Recibo Final , Acta Final de Obra | Acta de Recibo Final, Certificación estatal, Acta final de Obra , Documentos Consorcio, RUT | Certificación Estatal | Acta de recibo Final |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.<br>Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | | | | | |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | | | | | |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| NOTAS | | Nota 1. No se puede determinar los salarios que acredita en el presente proceso de selección toda vez que el objeto tiene varios espacios, así las actividades ejecutadas no corresponden a las solicitadas en el pliego de condiciones definitivo. Las actividades son realizadas en varios sitios, lo que imposibilita al evaluador determinar los SMMLV que acredita en el | Nota1 No se puede determinar los salarios que acredita en el presente proceso de selección toda vez que el objeto tiene varios espacios, así las actividades ejecutadas no corresponden a las solicitadas en el pliego de condiciones definitivo Las actividades son realizadas en varios sitios, lo que | NO CUMPLE Debe aportar composición demostrando la calidad de socio e indicando la realidad accionaria de la empresa conforme a lo expuesto en la capacidad Jurídica. Subsanar | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | presente proceso de selección, toda vez que todos no son considerados edificaciones.<br>En garantía del derecho de controversia se le corre traslado para las subsanaciones. Subsanar | imposibilita al evaluador determinar los SMMLV que acredita en el presente proceso de selección, toda vez que todos no son considerados edificaciones<br>En garantía del derecho de controversia se le corre traslado para las subsanaciones, Subsanar | | | |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 13 | | PROPONENTE N.º 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | UT OBRAS CIVILES CO | | CONSORCIO KASAF RECHAZADO |
| DATOS GENERALES | | NÚMERO DE CONTRATOS | | 1 | 2 | |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | C01-PCCNTR881150/19 | 1275 DEL 2019 | |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | OBRAS DE ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE COMEDORES ECOLARES. DEL SITRITO DE BOGOTA | REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO JORGE ELICER GAITAN... DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANRE | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | CUMPLE | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | CUMPLE | CUMPLE | |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | NO APLICA | NO APLICA | |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.<br>721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | NO APLICA | NO APLICA | |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | CUMPLE | CUMPLE | |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | C&G CONSTRUCCIONES SAS | OH CONSTRUCCIONES SAS - SOCIO OSCAR AREVALO | |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | 39 | 13 | |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | 1020.16 | 667.88 | |
| % de Participación | | 98% | 100% | |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | 999.76 | 667.88 | |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | Acreditó 1667.64 SMMLV | | |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica. | Con escrito de subsanación, aporta copia de acta de recibo final, certificación estatal donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | | |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación.<br>Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.<br>Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.<br>D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.<br>E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.<br>Planos récord finales de obra.<br>Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique.<br>La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.<br>Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | Acta de Liquidación | Contrato, Acta de terminación, Acta de liquidación, | |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br>A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | NO APLICA | NO APLICA | |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | NO APLICA | NO APLICA | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | NO APLICA | NO APLICA | |
| NOTAS | | CUMPLE | | RECHAZADO |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 15 | | | PROPONENTE N.º 8 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | CONSORCIO OBRAS CARIBE | | | CONSORCIO PARAGUACHON RENACE | |
| DATOS GENERALES | NÚMERO DE CONTRATOS | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | 167 DEL 2018 | 054 del 2014 | 189 DEL 2017 | CW2393738 | 5500434228 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL UNIDAD OPERATIVA VOL SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DPTO DE BOLIVAR INCLUYENDO LA ELEBAORACIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE LA ARQUITECTURA E INGGENIERIA | REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DEL LIBANO - TOLIMA | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS .... MUNICIPIO DE MESETAS META<br><br>CUMPLE | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE GRUPO ÉXITO | CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINA |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | | |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72. 721514<br>721519 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721519 |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | CONSULCON SAS | GEOPROP SAS SOCIO ANDRES M CASTRO | GEOPROP SAS SOCIO ANDRES M CASTRO | OPUS SAS | ALTIUM PROYECTOS SAS |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 19 | 104 | 28 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 404.67 | 5097.24 | 418.63 |
| % de Participación | | 20% | 95% | 90% | 100% | 100% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | NOP CUMPLE | #¡VALOR! | 364.203 | 5097.24 | 418.63 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | Acredito 364.20 SMMLV de 787.12<br>NO CUMPLE | | | Acredita 5515.87 SMMLV<br>CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | Acta de liquidación Documentos consorcial y Acta de recibo final | Acta de liquidación, Contrato | Acta de liquidación, Documento de UT | Certificación Privada, certificación suscrita por el Revisor fiscal de la facturación del contrato. | Certificación Privada, certificación suscrita por el Revisor fiscal de la facturación del contrato. |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | | | | | |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| NOTAS | | NO CUMPLE<br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* | NO CUMPLE<br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *establecidos en la sección 1.6* | | | |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 18 | | PROPONENTE N.º 5 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | COINCO SAS | | MONTAJES DE MARCA SA | | |
| DATOS GENERALES | NÚMERO DE CONTRATOS | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | 795 del 2021 | 469 DEL 2019 | 73-6-101019-2017 | 645 del 2013 | 4600068200-2016 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD... | EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ... EN MODALIDA DE HABILITADAD POR LA SECRETARIA DISTRITAL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA<br>CUMPLE | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE GUARDOTA | ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DE LA COMUNA 5, ALCALDIA DE MEDELLIN<br>CUMPLE |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito | | | | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | | | | | |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.<br>721514<br>721519 | 721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 | 721514<br>721519 |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | | COINCO SAS | COINCO SAS | MONTAJES DE MARCA SAS | MONTAJES DE MARCA SAS | MONTAJES DE MARCA SAS |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | | 54 | 45 | 125 | 82 | 121 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | | 5130.4 | 15493.22 | 2109.54 | 1564.5 | 351.64 |
| % de Participación | | | 100% | 40% | 100% | 100% | 100% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | | 5130.40 | 6197.288 | 2109.54 | 1564.5 | 351.64 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | | Acredita 11327 SMMLV<br>CUMPLE | | ACREDITA 1564.65 SMMLV | | |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | | | | | |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | Certificación Estatal, Contrato y Acta de liquidación | Certificación Estatal, Acta de liquidación y anexo de cantidades de Obras, Certificación del Interventor | Certificación y Anexos | Certificación, Acta de recibo final | Certificación y Acta final. |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:<br>I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.<br>II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal.<br>En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| NOTAS | | CUMPLE | | CUMPLE | | |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 9 | PROPONENTE N.º 11 | | PROPONENTE N.º 12 | | PROPONENTE N.º 16 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | CONSORCIO BI MAICAO RECHAZADO | ALFA 1A CONSTRUCIONES SAS | | CONSORCIO HC | | CONSORCIO JGV 2024 |
| DATOS GENERALES | | NÚMERO DE CONTRATOS | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | | 005 DE ABRIL DEL 2010 | SJ036 DEL 2006 | 073 DEL 2015 | 001-2023 | CO.1.P.CO.1PCCNTR.1552507 DEL 2020 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | | MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN LOCATIVA DE I E DEL MUNICIPIO DE URIBIA CUMPLE | RECONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS... EN EL MUNICIPIO DE ARGENTINA HUILA | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA GRANJA ANCIANATO MARIA TRIANA DE FIERRO, CAMPOALEGRE HUILA | MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL SENA.<br><br>CUMPLE |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente | | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | proceso de selección. 327.97 | | | | | |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | | | | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A.<br>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.<br>721514<br>721519 | | | | NO CUMPLE | 721514<br>721519 | 7211514<br>721519 | 721519 | 721519 |
| | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | | | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | | | | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | | | | NO CUMPLE | ALFA 1 A | DANES INGENIEROS SAS | HC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES | JALGALVI SAS |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
## No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | | NO CUMPLE | 5 | 25 | 50 | 36 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | | NO CUMPLE | 803.92 | 2228.73 | 217.56 | 4094.75 |
| % de Participación | | | NPO CUMPLE | 100% | 90% | 100% | 70% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | | NO CUMPLE | 803.92 | 2005.86 | 217.56 | 2866.325 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | | Acredito 803.92 SMMLV | | Acredita 2223 SMMLV | | Acredita 2866.325 SMMLV |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Contratante<br>B. Objeto del contrato<br>C. Principales actividades ejecutadas<br>D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.<br>E. La fecha de iniciación<br>F. La fecha de terminación<br>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.<br>H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | | NO CUMPLE | NO CUMPLE<br>No acredita las Principales actividades<br><br>NO SUBSANO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de | | Certificación estatal | Certificación Estatal | Contrato y acta de recibo final, Acta de Liquidación | Contrato y acta de recibo final | Acta de Recibo Final |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | | | | | | |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br>A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.<br>II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | | | | | | |
| NOTAS | | Rechazado | El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | CUMPLE | | CUMPLE |

| NUMERO DE OFERTA | | | | PROPONENTE N.º 10 | | PROPONENTE N.º 14 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | | CONSORCIO ST OBRA | | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANEZAR | | | |
| DATOS GENERALES | | NÚMERO DE CONTRATOS | | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| NUMERO DE CONTRATO | | | | 073 DEL 2015 | 001 DEL 2015 | 389-2023 | 501 DEL 2023 | 509 DEL 2023 | 011 DEL 2015 |
| Actividad Principal: | Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE IE ALFONSO PUMAREJO... DEL MUNICIPIO DE BERRIO | DIGANOSTICO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA IE DISTRITALES DE SANTA MARTA | ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPÁCIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS INSTALCIONES D MIGRACIÓN MUNICIPIO DE | ADECUACIÓN DE PAVELLON DEL CHIVO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNCIPIO DE HATONUEVO |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. | ANTIOQUIA<br><br>Cumple | | | MAICAO<br><br>Acredito requisito con documentos subsanado CUMPLE | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. 327.97 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. | | | | NO APLICA | NO CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | | A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.721514721519 | | 721514 | 721514<br>721519 | 721514 | 721514 | 721514 | 721514 |
| | | G.<br>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) | | | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). | | | | | | | |
| MIEMBRO QUE APORTA LA EXPERIENCIA | | SISPROC | SISPROC | CAM SAS | CAM SAS | CAM SAS | FUNDAHABITAS |
| CONSECUTIVO EN EL RUP | | 10 | 42 | 49 | 50 | 51 | 18 |
| SALARIOS REGISTRADOS EN EL RUP | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 258.13 | 462.39 | 185.29 | 1305.37 |
| % de Participación | | 100% | 80% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| SMM Afectados por el Porcentaje de participación | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 258.13 | 462.29 | 185.29 | 1305.37 |
| 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL | De 1 hasta 2 - 75% (655.94*75% = 491,95 )<br>De 3 hasta 4 - 120% ( 655.94* 120% = 787.128 )<br>Hasta 5 - 150% ( 655.94* 150% = 983.91 ) | No se pudo determinar los salarios acreditados, toda vez que los objetos de la experiencia aportada contienen actividades que no se relacionan en la experiencia solicitada | | CUMPLE<br>Con los contratos habilitados acredita 2211,08 SMMLV | | | |
| 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. ContratanteB. Objeto del contratoC. Principales actividades ejecutadasD. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.E. La fecha de iniciaciónF. La fecha de terminaciónG. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA | A. Acta de liquidación. Basta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo. Planos récord finales de obra. Para los contratos que hayan sido objeto | Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación, Informe de Supervisión y Minuta | Acta de Recibo final, Carta Consorcial, Minuta y Acta de cantidades de Obra<br>. | Acta de Liquidación , contrato, Acta de inicio, acata final | Acta de Liquidación, contrato, Acta de inicio, acata final<br><br>Certificación estatal, con subsanación. | Acta de Liquidación , contrato, Acta de inicio, acata final | Certificación Privada y Certificado de Facturación. |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. | | | | | | |
| | Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS | A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia. | | | | | | |
| | B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| NOTAS | | El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | CUMPLE | | | |

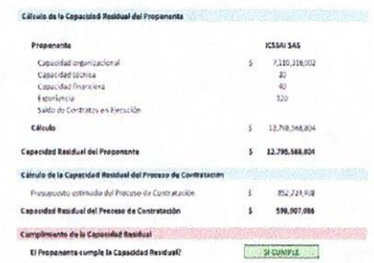
B. CAPACIDAD RESIDUAL

| NUMERO DE OFERTA | PROPONENTE N.º 1 | | PROPONENTE 2 | PROPONENTE 3 |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CONSORCIO ZF | | LAEL CONSTRUCCIONES SAS | ICSSI SAS |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS | INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS | NA | NA |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 90% | 10% | 100% | 100% |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE<br>El oferente no acredito la totalidad de los requisitos, para acreditar el mejor Ingreso Operacional. Subsanar | CUMPLE |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| OBSERVARCIONES |  | | NO CUMPLE<br>El oferente no acredito la totalidad de los requisitos, para acreditar el mejor Ingreso Operacional. Subsanar |  |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

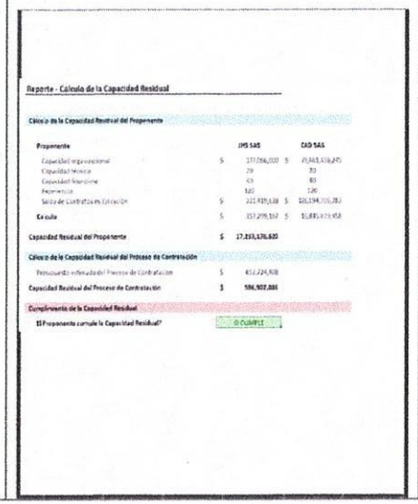
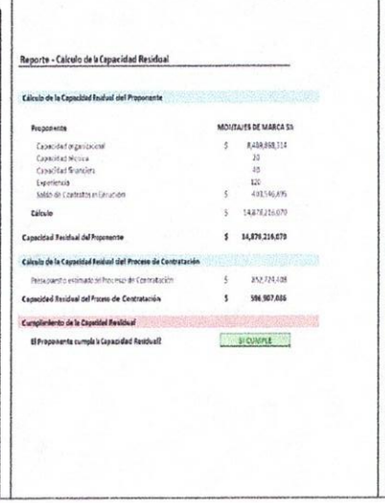
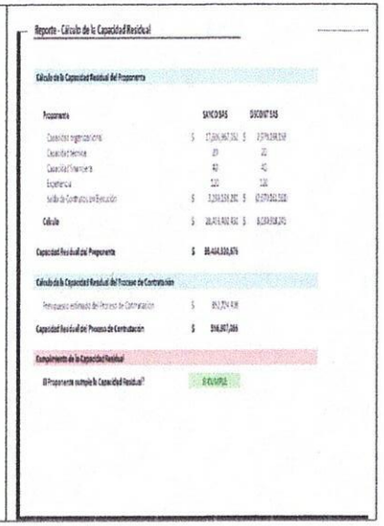
# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| NUMERO DE OFERTA | PROPONENTE N.º 4 | | PROPONENTE N.º 5 | PROPONENTE N.º 6 | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CONSORCIO JHS | | MONTAJES DE MARCA SA PEQUEÑA EMPRESA | CONSORCIO DISAIC | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | CONSTRUCCIONES AL DIA SAS | JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS | NO APLICA | SAYCO INGENIERIA SAS | DISCONT INGENIEROS SAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 70% | 30% | 100% | 10% | 90% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
## No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | |
|---|---|
| OBSERVARCIONES |    |

| NUMERO DE OFERTA | | PROPONENTE N.º 7 | | PROPONENTE N.º 8 | | PROPONENTE N.º 9 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | CONSORCIO EMAUS | | CONSORCIO PARAGUACHON RENACE | | BI MAICAO | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | | M&D INGE CONSTRUCCIÓN SAS | LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO | OPUS INGENIERIA SAS MEDIANA EMPRESA | ALTIUM PROYECTOS SAS PEQUEÑA EMPRESA | Edwin del Cristo Meza Pineda | MLJ CONSTRUCCIONES SAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | | 10% | 90% | 10% | 90% | 30% | 70% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la | | CUMPLE<br>Acreditó la totalidad de los requisitos con escrito de subsanación | CUMPLE<br>Acreditó la totalidad de los requisitos con escrito de subsanación | CUMPLE | CUMPLE | | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

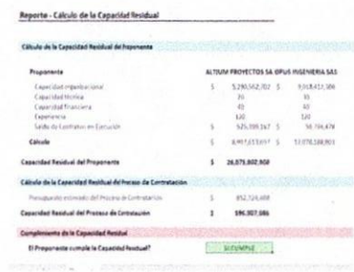
**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA**
**No. LP-PS-SEM-MM-006-2024**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | | | | | | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones.<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | CUMPLE<br>Acreditó con documentos de Subsanación | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones. | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones. | CUMPLE | CUMPLE | | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | | | |
| OBSERVARCIONES | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | |  | | RECHAZADO | |

| NUMERO DE OFERTA | | PROPONENTE N.º 10 | | PROPONENTE N.º 11 | PROPONENTE N.º 12 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | CONSORCIO ST OBRAS | | ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS PEQUEÑA EMPRESA | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HC | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | | SYPROC SAS M / E | TECNICAS Y MONTAJES SAS M / E | NO APLICA | HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS PEQUEÑA EMPRESA | DANES INGENIERO SAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | | 90% | 10% | 100% | 65% | 35% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes | | En los componentes financieros registrado en el RUP | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | correspondiente a la información financiera a corte 31/12/2023 se reporta gastos financiero cero, sin embargo en los estados financieros dictaminados que se presentan para acreditar el mejor ingreso operacional se reportan gastos financieros por el monto de $39.456.212, evidenciándose inconsistencia en la información contenida en la propuesta SUBSANAR | | | | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | El formato no corresponde al Publicado por la entidad, el formato aportado contiene errores. Subsanar | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| OBSERVARCIONES | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo* | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

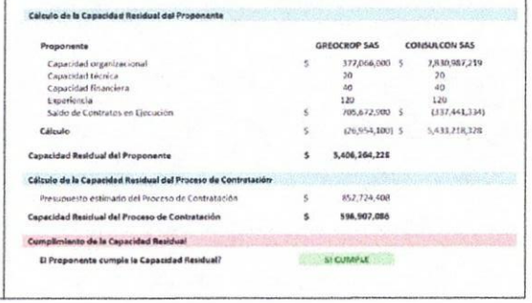
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | |

| NUMERO DE OFERTA | PROPONENTE N.º 13 | | PROPONENTE 14 | | PROPONENTE N.º 15 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | UT OBRAS CIVILES CO | | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANZAR | | CONSORCIO OBRAS CARIBE | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | OH CIMENTOS SAS | CONTRUCCIONES C&G SAS | CONSTRUCTURA ARQUITECTURA MODERNA SAS | FUNDAHABITAS | GEOCROP SAS PEQUÑA EMPRESA | CONSULCON PROYECTOS DE INEGNIERIA SAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 10% | 90% | 50% | 50% | 30% | 70% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE<br>Acredito requisito con subsanación | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* | CUMPLE | CUMPLE<br>Con escrito de subsanaciones |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | | | | | | |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE<br>Acredito requisito con subsanación | CUMPLE<br>Acredito requisito con subsanación | CUMPLE | CUMPLE |
| OBSERVARCIONES |  | | NO CUMPLE<br><br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* | |  | |

| NUMERO DE OFERTA | PROPONENTE N.º 16 | | PROPONENTE 17 | PROPONENTE N.º 18 |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CONSORCIO JGV 2024 | | CONTRUCCIONES ARES SAS | COINCO SAS<br>MEDIANA EMPRESA |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | JALGAVI INGENIEROS SAS | JAMIE ALBERTO JALGAVI VILLAMIZAR | NA | NO APLICA |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 99% | 1% | 100% | 100% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, | CUMPLE | CUMPLE. | NO CUMPLE<br><br>Ver respuesta en escrito de respuesta de observaciones a informe preliminar | CUMPLE |



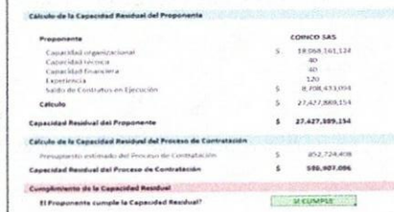
Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | | | | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | NO CUMPLE<br><br>En el formato aportado con escrito de subsanación presenta inexactitud entre la oferta inicial y los soportes de la subsanación.<br><br>Incurrió en la causal de rechazo del numeral 1.15 en su literal g *Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBSERVARCIONES | NO CUMPLE<br>Incurrió en la causal de rechazo del numeral 1.15 en su literal g *Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.* | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6* |  |

| NUMERO DE OFERTA | PROPONENTE N.º 19 | PROPONENTE N.º 20 | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | SOLANO REAL SAS | CONSORCIO CONSTRUIR KASAF | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES | NA | SAFRID INGENIERIA SAS | ARDIKA INGENIERIA SAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 100% | 90% | 10% |
| Capacidad de Organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. II. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal c, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | NO CUMPLE<br><br>Ver escrito de respuesta de observaciones y subsanaciones<br><br>Incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones. | | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | | |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de | CUMPLE | | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-006-2024

| | | |
|---|---|---|
| los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. | | |
| Experiencia (E): Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección | CUMPLE | |
| Capacidad Financiera (CF): El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. | CUMPLE | |
| Capacidad Técnica (CT):El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación | CUMPLE | |
| Saldos Contratos en Ejecución (SCE):laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. | CUMPLE | |
| OBSERVARCIONES | NO CUMPLE<br><br>Incurrió en causal de rechazo CC.<br>Las demás previstas en la ley del numeral 1.15 del Pliego de condiciones | REZACHADO |

Atentamente,

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario Obras Municipal



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N.º LOP-CO-SO-MM-006-2024

Análisis Financieros

| NUMERO DE OFERTA | | | PROPONENTE N.º 14 | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANZAR | |
| DATOS GENERALES | | INTEGRANTE O PROPONENTE | CONSTRUCTURA ARQUITECTURA MODERNA SAS | FUNDHABITAS |
| | | % PARTICIPACIÓN | 50% | 50% |
| COMPONENTES FINANCIEROS | | ACTIVO CORRIENTE | $ 668,911,000.00 | $ 1,134,621,949.00 |
| | | ACTIVO TOTAL | $ 1,336,111,000.00 | $ 1,241,908,840.00 |
| | | PASIVO CORRIENTE | $ 24,006,000.00 | 50,247,258.00 |
| | | PASIVO TOTAL | $ 61,586,000.00 | 50,247,258.00 |
| | | PATRIMONIO | $ 1,274,525,000.00 | $1,191,661,582.00 |
| | | UTILIDAD OPERACIONAL | $ 196,055,000.00 | $ 485,905,977.00 |
| | | GASTOS DE INTERESES | $ - | $ 141,784.00 |
| Acreditó ser MYPIME<br>Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal | | SI / NO | SI | |
| INDICE DE LIQUIDEZ<br>Formula AC/PC | Indice Requerido | INDICADOR APORTADO | 24.2889 | |
| | 1.03 | | CUMPLE | |
| | 1.19 | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO<br>Formula PT/AT | Indice Requerido | INDICADOR APORTADO | 4% | |
| | 74% | | CUMPLE | |
| | 70% | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |
| RAZON DE COBERTURA DE INETERES<br>Formula UO/GI | Indice Requerido | INDICADOR APORTADO | 4809.858496 | |
| | 0 | | CUMPLE | |
| | 1 | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |
| CAPITAL DE TRABAJO<br>Formula AC-PC | Requerido | INDICADOR APORTADO | $ 1,729,279,691.00 | |
| | $ 170,544,881.60 | | CUMPLE | |
| | $ 170,544,881.60 | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO<br>Formula UO/PAT | Indice Requerido | INDICADOR APORTADO | 0.28 | |
| | 0 | | CUMPLE | |
| | 0.04 | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO<br>Formula UO/AT | Indice Requerido | INDICADOR APORTADO | 0.26 | |
| | 0 | | CUMPLE | |
| | 0.02 | CUMPLE / NO CUMPLE | 0 | |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N.º LOP-CO-SO-MM-006-2024

Consolidado de Evaluación de oferentes:

| Número de proponente | Nombre del Proponente | Representante Legal | Resultado Jurídico | Resultado Técnico | Resultado Financiero |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ZF | Katherine Ríos Portilla | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | LAEL CONSTRUCCIONES SAS | Ever Paternina Baleta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | ICSSI SAS | Carlos Fellipe Agudelo cabrera | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | CONSORCIO JHS | JORGE DAVID GONZALEZ MARTINEZ | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | MONTAJES DE MARCA SA | Miguel Ángel Ruiz Cano | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | CONSORCIO DISAIC | JORGE ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO EMAUS | Luis Alfonso Maestre Brochero | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | CONSORCIO PARAGUACHON RENACE | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | BI MAICAO | Edwin del cristo Maza Pineda | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | |
| 10 | CONSORCIO ST OBRAS | Jhong Miller Vera Amador | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | |
| 11 | ALFA 1 A CONSTRUCCIONES SAS | Ricardo Alberto Mendoza Fernández | NO CUMPLE<br>El oferente no subsano según lo solicitado, por lo que incurre en causal de rechazo descrita en el numeral 1.14 en su literal D. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* | | |
| 12 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HC | Diego armando Hernández Leiva | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | UT OBRAS CIVILES CO | Carlos Eduardo Pulido Gómez | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | CONSORCIO PARAGUACHON PARA AVANZAR | Antonio Alberto Castro Sánchez | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | CONSORCIO OBRAS CARIBE | Leído Paola Sandis Palacio | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 16 | CONSORCIO JGV 2024 | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 17 | CONTRUCCIONES ARES SAS | Gabriel Andrés silva | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 18 | COINCO SAS | Eduardo Manrique Pinzón | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 19 | SOLANO REAL SAS | Alcides José Lancines Saurith | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 20 | CONSORCIO CONSTRU IR KASAF | Miguel Alexander Cerón Molina | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N.º LOP-CO-SO-MM-006-2024

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica | 59,5 |
| Factor de calidad | 19 |
| Apoyo a la industria nacional | 20 |
| Vinculación de personas con discapacidad | 1 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Mipyme | 0,25 |
| Total | 100 |

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Implementación del programa de gerencia de proyectos; | 10 |
| Presentación de un plan de calidad | 9 |
| Total | 19 |

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional | 20 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 5 |

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

**MUNICIPIO DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

| CODIGO | FOR-PC-17 |
|---|---|
| FECHA | 14/02/2024 |
| VERSION | 10 |
| S G – DIRECCION DE CONTRATACION - 1550 | |

# INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA
## N.º LOP-CO-SO-MM-006-2024

| RESUMEN DE PUNTAJE | | ICSSI SAS | CONSORCIO DISAIC | CONSORCION PARAGUACHON RENACE |
|---|---|---|---|---|
| ESTADO DE OFERENTES | HABILITADO | | | |
| OFERTA ECONÓMICA | | | | |
| Valor de Oferta Económica | | | | |
| FACTOR DE CALIDAD | | | | |
| ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTOS MAX. A OBTENER | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO |
| FORMATO 7A—IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS | 10 | 10 | 10 | 10 |
| FORMATO PLAN DE CALIDAD | 9 | 9 | 9 | 9 |
| PUNTAJE ASIGNADO | 19 | 19 | 19 | 19 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | | | |
| ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTOS MAX. A OBTENER | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO |
| PERSONA NATURAL COLOMBIANA | 20 | 20 | 20 | 20 |
| PERSONA NATURAL EXTRANJERA RESIDENTE EN COLOMBIA | | | | |
| PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN COLOMBIA | | | | |
| PROPONENTE EXTRANJERO CON DERECHO A TRATO NACIONAL | | | | |
| PROPONENTE EXTRANJERO SIN DERECHO A TRATO NACIONAL | 5 | | | |
| TOTAL PUNTAJE ASIGNADO | 20 | 20 | 20 | 20 |
| VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | |
| ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTOS MAX. A OBTENER | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO |
| FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 1 | 1 | 0<br>No se otorga el puntaje por que el integrante no acredito el 40% de la experiencia | 1 |
| CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MIN-TRABAJO (VIGENTE A FECHA CIERRE DEL PROCESO) | | | | |
| PUNTAJE ASIGNADO | 1 | 1 | 0 | 1 |
| EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | | | | |
| ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTOS MAX. A OBTENER | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO |
| FORMATO 12 – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE | | | | |
| PUNTAJE ASIGNADO | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA | | | | |
| ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTOS MAX. A OBTENER | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO | PUNTAJE ACREDITADO |
| ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| PUNTAJE ASIGNADO | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| TOTAL PUNTAJE ASIGNADO | 100 | 40.5 | 39.5 | 40.5 |

Responsable

Rosy Ruth López Bolívar
Directora de Oficina de Contratación

ORLANDO MEJIA MARULNADA
Secretario Obras Municipal